

EXPTE. N° 300-580/21 -

DECRETO N° 4794 -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 13 DIC. 2021

VISTO:

La participación de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.) en la PDAC International Convention, Trade Show e Investors Exchange 2019, llevada a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 2 al 6 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la PDAC International Convention, Trade Show e Investors Exchange es la máxima convención mundial para personas, empresas y organizaciones relacionadas con la exploración minera.

Que, en la referida Convención participaron la Sra. Jueza de Minas y el Secretario de Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Jujuy, en forma conjunta con la Geóloga María Araceli Guzmán, quien lo hizo en representación de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.).

Que, dicha asistencia resulto de fundamental importancia para el desarrollo de la política minera llevada adelante por el Gobierno de la Provincia.

Que, obra dictamen de competencia de la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de facultades propias, y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Comisión Oficial al exterior de la Geóloga María Araceli Guzmán, D.N.I. 36.725.330, a la PDAC International Convention, Trade Show e Investors Exchange 2019, llevada a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 2 al 6 de marzo de 2019, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Téngase por autorizado el pago de viáticos efectuados en moneda extranjera por Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.) a la Geóloga

Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



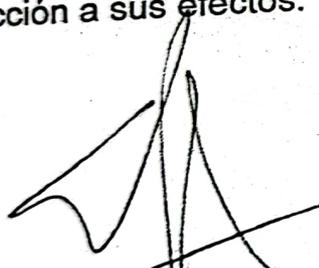
///... 2.-CORESPONDE A DECRET N°

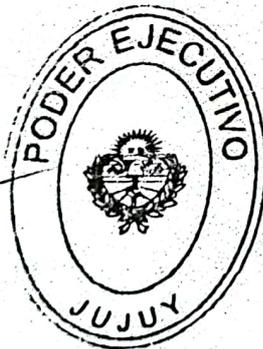
4794

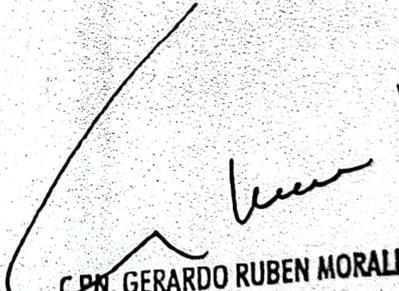
- DEYP -

María Araceli Guzmán, D.N.I. 36.725.330 por el periodo comprendido entre los días 2 al 6 de marzo de 2019.

ARTICULO 3°.- Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno abierto para difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.


DR. EXCMO. JOSÉ LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR